

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 5
		Página: 1 de 20

LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER- en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, elabora los siguientes estudios previos:

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTIA POR INVITACIÓN PÚBLICA

FECHA	MM	AA
	05	2019

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Art. 2.2.1.1.2.11 Numeral 1, Decreto 1082 de 2015) La Corporación Autónoma Regional de Risaralda –CARDER– en el marco de la ejecución de su Plan de Acción 2016 – 2019, programa 3: “Risaralda Biodiversa, Sostenible y en Paz”, que tiene dentro de sus objetivos contribuir a la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en las áreas protegidas, los suelos de protección, jardines botánicos y otras áreas de importancia étnica ambiental, controlando y promoviendo el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, establece en el proyecto 520900050, gestión de los Sistemas de Áreas Protegidas y Suelos de Protección, el fortalecimiento de la gestión, administración y manejo de las áreas protegidas, los ecosistemas estratégicos y suelos de protección, con el fin de dar cumplimiento a las funciones, actividades y obligaciones de la Entidad encomendadas en virtud del mandato legal, tal y como es la Ley 99 de 1993. Decretos, Resoluciones y demás actos administrativos en materia ambiental. De esta manera, la Corporación Autónoma Regional de Risaralda desde su creación ha promovido la conservación de las áreas de especial importancia ambiental, con el fin de proteger la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos a través de la creación de áreas protegidas en sus diferentes categorías de manejo. Este proceso ha sido producto de un esfuerzo conjunto con otras instituciones como Parques Nacionales Naturales de Colombia, entidades territoriales como los Municipios y la Gobernación de Risaralda, para constituir un Sistema Departamental de Áreas Protegidas que en la actualidad cubre el 37% del territorio Departamental. El Sistema Departamental de Áreas Protegidas en Risaralda (SIDAP Risaralda), definido como el conjunto de espacios naturales que han sido delimitados para alcanzar objetivos específicos de conservación, en articulación con actores sociales e institucionales, está reconocido por el acuerdo 008 de 2013 expedido por el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda. Este Sistema en el nivel regional está conformado por 17 áreas protegidas en sus diferentes categorías: Parques Nacionales Regionales, Distritos de Manejo Integrado, Áreas de Recreación y Distritos de Conservación de Suelos y otras estrategias de conservación que complementan la protección de los recursos naturales, pero que no han sido declaradas como áreas protegidas, según lo estipulado en el decreto 1076 de 2015. Las áreas protegidas del SIDAP Risaralda son administradas a través del instrumento de planificación que orienta la gestión para un periodo de cinco (5) años denominado Plan de Manejo, el cual fue adoptado mediante acuerdo expedido por el Consejo Directivo de CARDER en el año 2015, este documento técnico establece las pautas para el tratamiento de las áreas protegidas, con el fin de alcanzar objetivos de conservación y es independiente para cada una de las 17 áreas protegidas que se ubican por jurisdicciones en cada uno de los diferentes municipios del Departamento de Risaralda. Para implementar el Plan de Manejo en cada área protegida, se debe formular un Plan Operativo Anual que determine las actividades, responsables y el presupuesto a ejecutar, el cual debe estar enmarcado en las líneas de gestión del SIDAP Risaralda: Ecoturismo, Sistema de Producción Sostenible, Ordenamiento Territorial, Educación y Cultural Ambiental y Evaluación de la Efectividad de Manejo. Estas líneas de gestión, que orientan la implementación del Plan Operativo Anual, se desarrollan a través de actividades como: Socialización de procesos de conservación del área protegida con actores comunitarios, fortalecimiento de capacidades de los grupos de observadores de aves e intérpretes ambientales con talleres o giras de intercambio, salidas de campo para hacer monitoreo a la diversidad biológica presente en el área, embellecimiento de senderos y vallas educativas, acompañar a los municipios la gestión de las áreas protegidas, implementar viveros comunitarios para recuperar material vegetal de importancia para la conservación, entre otras actividades que se enmarquen en las líneas que orientan la gestión del Sistema Departamental de Áreas Protegidas. Para la implementación efectiva de las anteriores actividades, el Sistema Departamental de Áreas Protegidas cuenta con un plan de capacitaciones que promueve el fortalecimiento de capacidades organizacionales y técnicas, en los actores sociales e institucionales que participan de la gestión de las áreas protegidas, de
--

[Handwritten signature]

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 5
		Página: 2 de 20

manera que les permita ampliar y mejorar sus conocimientos, habilidades y aptitudes para desarrollar capacidades individuales y colectivas, que contribuyan a la conservación del territorio que habitan.

Este plan de capacitaciones ha sido diseñado para responder a los requerimientos de conocimientos básicos de los actores, con relación al desarrollo conceptual de las áreas protegidas, en temas como planeación, administración y fomento de las organizaciones que lideran procesos de gestión, para la conservación de los recursos naturales. De esta manera se han desarrollado a la fecha, los siguientes cursos: Básico de áreas protegidas, ecosistemas, áreas protegidas y ecología del paisaje, corredores de conservación, evaluación de la efectividad de manejo, formulación de proyectos, ecoturismo e interpretación ambiental y observación de aves.

Atendiendo lo anterior, la CARDER requiere realizar un proceso de mínima cuantía mediante invitación pública para implementar el Plan Operativo Anual del Distrito de Manejo Integrado Planes de San Rafael del municipio de Santuario, Risaralda, ya que éste, en su respectiva jurisdicción responde a un trabajo específico y detallado según requerimientos y avances en el manejo del escenario de conservación. De igual manera implementar el Plan de Capacitaciones del Sistema Departamental de Áreas Protegidas, a través de la ejecución del curso básico de áreas protegidas.

La anterior necesidad de contratación se fundamenta en el cumplimiento de dicho plan de acción, lo que nos permite adelantar el presente proceso contractual, en aras de dar cumplimiento a las funciones, actividades y obligaciones de la Entidad encomendadas en virtud de mandato legal, tal y como es la Ley 99 de 1993, Decretos, Resoluciones y demás actos administrativos en materia ambiental.

1.1. Solución de la necesidad

La necesidad descrita anteriormente, se pretende solucionar mediante un proceso de selección de mínima cuantía por invitación pública, apoyar a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda en la ejecución del Plan Operativo Anual del Distrito de Manejo Integrado Planes de San Rafael, en sus cinco líneas de gestión (ecoturismo, cultura y educación ambiental, evaluación de la efectividad de manejo, sistemas productivos y ordenamiento territorial) e implementar el Plan de Capacitaciones del Sistema Departamental de Áreas Protegidas, a través de la ejecución del curso básico de áreas protegidas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, OTRAS ESPECIFICACIONES (Art. 2.2.1.1.2.1.1; numeral 2º, Decreto 1082 de 2015)

2.1. Objeto del contrato a celebrar

OBJETO GENERAL: Apoyar a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda en la implementación del Plan Operativo Anual del Distrito de Manejo Integrado Planes de San Rafael en sus cinco líneas de gestión y el Plan de Capacitaciones del Sistema Departamental de Áreas Protegidas, a través de la ejecución del curso básico de áreas protegidas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Suscribir el acta de inicio.
- Cumplir con lo estipulado en el manual de contratación, supervisión e interventoría.
- Presentar los informes respectivos.
- Adquirir Pólizas de Accidentes Personales que cubra el desplazamiento y el cubrimiento contra todo riesgo para los asistentes a las giras de educación y sensibilización dentro del área protegida y otras áreas protegidas del Departamento.

Distrito de Manejo Integrado Planes de San Rafael:				
Actividad	Unidad	Cantidad	Línea de Gestión con la que se Relaciona	Objetivo de Conservación Relacionado
Fortalecimiento del grupo de observadores de aves "Cacique Candela", mediante cuatro (4) talleres de capacitación y una gira de intercambio con el grupo de aves del Distrito de Manejo Integrado Aguablanca.	Global	1	Línea de Gestión Educación Ambiental.	Conservar los espacios naturales presentes en el área de interés paisajístico aptos para el deleite, la recreación, y la valoración social de la naturaleza.
Realizar una gira de intercambio al Área de Recreación Cerro Gobia, del municipio de Quinchía, con el grupo de Guías Aliados para la Interpretación Ambiental, GAIA.	Global	1		

Apoyar técnica y operativamente la ejecución del curso básico de áreas protegidas para el Sistema Departamental de Áreas Protegidas.	Global	1		
Avanzar en el embellecimiento del sendero "Lluvia de Semillas" a través de limpieza en un (1) kilómetro.	Global	1	Línea de Gestión de Ecoturismo	Conservar los espacios naturales presentes en el área de interés paisajístico aptos para el deleite, la recreación, y la valoración social de la naturaleza.
Realizar un (1) encuentro del Sistema Municipal de Áreas Protegidas del municipio de Santuario, con participación de los diferentes actores.	Global	1	Línea de Gestión Ordenamiento Territorial	Preservar los ecosistemas de bosque andino muy húmedo y subandino muy húmedo asociados a la cuenca del río San Rafael con el fin de contribuir a la adecuada regulación y suministro de agua, en calidad y cantidad, que demanda la población actual y futura del municipio de Santuario.
Continuar con el programa de monitoreo de envases de agroquímicos en el Distrito de Manejo Integrado Planes de San Rafael, a través de visitas a cinco (5) predios.	Global	1	Línea de Gestión Sistemas Productivos Sostenibles.	Promover la preservación y el manejo adecuado de los ecosistemas naturales y agroecosistemas por parte de las comunidades asentadas al interior del área protegida generando alternativas de producción sostenible y la dinamización de la economía de la zona.
Implementar herramientas de manejo del paisaje en dos (2) predios del Distrito de Manejo Integrado Planes de San Rafael, a través de la reforestación con arboloco.	Global	1		
Realizar siete (7) monitoreos de la biodiversidad, en la parcela establecida en el Distrito de Manejo Integrado Planes de San Rafael	Unidad	7	Línea de gestión Evaluación de la Efectividad de Manejo.	Preservar las poblaciones y los hábitats necesarios para la sobrevivencia de las especies vegetales de roble, palma de cera, cedro negro y aves como loro orejiamarillo y cacique candela.

2.2 ¿Este contrato es el desarrollo de otro contrato o convenio? ¿Es accesorio de otro contrato? ¿Las actividades a desarrollar son para el cumplimiento de un contrato o convenio?

SI___ NO__X__

2.3 Nivel de Clasificador de Bienes y Servicios hasta cuarto nivel (Art. 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 2)

Código UNSPSC	Producto
86111602	Servicio de educación de tipo parcial para adultos y niños
77111600	rehabilitación ambiental
70151805	Servicios de conservación de parques o reservas forestales

2.4. Plazo estimado (Artículo 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015)

Días hábiles () ☒ Días calendario (☒)
Meses (7) Vigencia (2019)

2.5. Lugar de ejecución y/o entrega (Artículo 2.2.1.12.1.1.,2)

Municipio	Santuario.	
Departamento	Risaralda.	Otro

2.5 POBLACION Y RECURSO BENEFICIADO	
Personas beneficiadas	Se beneficiaran directamente toda la población del casco urbano del municipio de Santuario, según el Censo realizado en el año 2015 DANE, este municipio cuenta

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 5
		Página: 4 de 20

	con una población 15715 habitantes, de los cuales 7258 corresponde a la zona rural y 8457 a la zona urbana, quienes se beneficiaran directa o indirectamente
Recurso	Indicar el recurso beneficiado y señalar con una x si es administrativo o no. Administrativo: Sí () No (X) Biodiversidad

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO, ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			
3.1. VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO		VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE	
APORTES CARDER			
Aporte en Efectivo	\$21.900.000	Aporte en Especie	NA
VALOR TOTAL APORTES CARDER		\$21.900.000	
NA			
VoBo. Encargado	Nombre:		Firma:
Secretaría General – Recursos Físicos			
Vo. Bo. Líder del Proceso – Aporte de Personal	Nombre:		Firma:
APORTES CONTRATISTA			
Aporte en Efectivo	NA	Aporte en Especie	NA
VALOR TOTAL APORTES CONTRATISTA			
NA			

3.2. PRESUPUESTO OFICIAL, APU, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1,4) Art. 71 Decreto. 111/96			
Presupuesto Oficial. (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.4)			
Valor en letras	VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE		
Valor en números	\$21.900.000		
Rubro Presupuestal			
Sector (Seleccionar la casilla)	Funcionamiento	X	Inversión
	Sistema General de Regalías		Otro, cuál?
Ficha No.			
CDP No.			
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD	
3. Risaralda Verde,, Biodiversa y En Paz	520900050 Gestión de los Sistemas de Áreas Protegidas y Suelos de Protección	1. Implementar cinco (5) líneas de gestión para 17 áreas protegidas del SIDAP, Risaralda. 1.1 Implementar los Planes Operativos Anuales para 17 Áreas Protegidas \$14.900.000 1.2 Implementar el Plan de Capacitaciones para el SIDAP, Risaralda. \$7.000.000	
Avalúo Comercial Adquisición Inmuebles (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)			
Valor			
Valuador			

3.3. FORMA DE PAGO (Artículo 2.2.1.12.1.1. ,2)	
Para hacer efectivo el pago al contratista, éste debe estar aprobado previamente en el SECOP II. Para realizar el pago, el contratista deberá mostrar las evidencias de su ejecución, informe o factura. El contrato será cancelado así:	
X	Mediante pagos parciales. Los pagos se realizarán por producto () mensuales () otro (X) cuál? INFORMES PARCIALES, SEGÚN AVANCES DE EJECUCIÓN

Acta Única de Pago
Anticipo del _____% (no puede ser superior al 50% del aporte CARDER) y el saldo restante mediante pago único _____, pagos parciales.
Otro. Cuál?

3.4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
(Art. 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 4º. Decreto 1082 de 2015).

El valor aquí descrito es el valor estimado de la futura contratación, la propuesta seleccionada no puede ser por un valor superior al estimado, con excepción de presentarse la necesidad de realizar un nuevo análisis económico previa justificación, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial, el valor del contrato será según la propuesta aceptada por la entidad.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 La CARDER procedió a realizar un análisis comercial y financiero de este proceso contractual, teniendo como soporte las siguientes variables: I) La idoneidad y la experiencia del contratista que para estos efectos se exige desde la planeación precontractual: II) La dedicación y tiempo que implican el objeto y las actividades contractuales.

Análisis de precios del mercado		Lista de precios de otra entidad
Lista de precios de la CARDER	X	Histórico de contrataciones de la CARDER
Lista de precios del municipio de Pereira		Otras Corporaciones
Otro, cuál?		

El valor estimado incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse, el valor presentado en la propuesta se entenderá que incluye todos costos y obligaciones que acarrea el contrato, ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

Los valores del presente proceso fueron estipulados y ajustados, teniendo en cuenta contrataciones de la CARDER en años anteriores:

Nº Contrato	Objeto	Valor Total	Duración
352 de 2013	Aunar esfuerzos entre la CARDER y la organización ambiental GAIA para implementar las cinco líneas de gestión del plan operativo anual del 2014 del Distrito de Manejo Integrado Planes de San Rafael, apoyar la implementación de actividades en el corredor de conservación Planes de San Rafael – Cuchilla de San Juan y fortalecer el Sistema Municipal de Áreas Protegidas y Suelos de Protección, mediante la implementación de los acuerdos de manejo y las actividades de conectividad en el corredor de conservación.	\$21.000.000	7 Meses
495 de 2014	Aunar esfuerzos entre la CARDER y la organización ambiental GAIA para implementar las cinco líneas de gestión del Plan Operativo Anual del 2014 del Distrito de Manejo Integrado Planes de San Rafael, apoyar la implementación de actividades en el corredor de conservación Planes de San Rafael, Cuchilla del San Juan y fortalecer el Sistema Municipal de Áreas Protegidas y Suelos de Protección – implementar actividades de conectividad de acuerdo al corredor de conservación propuesto.	\$15.500.500	5 meses
383 de 2016	Aunar esfuerzos entre la CARDER y la Asociación de Guardianes e Intérpretes Ambientales GAIA para implementar el Plan de Manejo del Distrito de Manejo Planes de San Rafael, Implementar actividades de conectividad de acuerdo a corredores propuestos para el Departamento y Apoyar la implementación del Plan Operativo Anual del SIRAP del Eje Cafetero.	\$27'235.000	5 Meses
376 de 2018	Implementar el Plan de Manejo del Distrito de Manejo Integrado Planes de San Rafael, en sus cinco líneas de gestión y apoyar la logística del curso de capacitación "Básico en Áreas Protegidas" a realizarse en el Distrito de Manejo Integrado Planes de San Rafael.	\$21.800.000	3 meses

Con base en los anteriores contratos que son similares, se realiza un promedio, el cual arroja un resultado aproximado de 21.383.750; para la presente contratación se asignó el presupuesto de VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS \$21.900.000.

Con respecto a la contratación de la vigencia 2018, se tiene un valor semejante, ya que las actividades a contratar están relacionadas con el fortalecimiento de los grupos de observadores de aves, monitoreo de la biodiversidad, embellecimiento de senderos, gira de intercambio de experiencia en conservación y el curso básico de áreas protegidas.

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Fortalecimiento del grupo de observadores de aves "Cacique Candela", mediante cuatro (4) talleres de capacitación y una gira de intercambio con el grupo de aves del Distrito de Manejo Integrado Agualinda.	Global	1	3.000.000	3.000.000
2	Realizar una gira de intercambio al Área de Recreación Cerro Gobia, del municipio de Quinchia, con el grupo de	Global	1	4.500.000	4.500.000

	Guías Aliados para la Interpretación Ambiental, GAIA.				
3	Apoyar técnica y operativamente la ejecución del curso básico de áreas protegidas para el Sistema Departamental de Áreas Protegidas.	Global	1	7.000.000	7.000.000
4	Avanzar en el embellecimiento del sendero "Lluvia de Semillas" a través de limpieza en un (1) kilómetro.	Global	1	2.000.000	2.000.000
5	Realizar un (1) encuentro del Sistema Municipal de Áreas Protegidas del municipio de Santuario, con participación de los diferentes actores.	Global	1	1.300.000	1.300.000
6	Continuar con el programa de monitoreo de envases de agroquímicos en el Distrito de Manejo Integrado Planes de San Rafael, a través de visitas a cinco (5) predios.	Global	1	1.500.000	1.500.000
7	Implementar herramientas de manejo del paisaje en dos (2) predios del Distrito de Manejo Integrado Planes de San Rafael, a través de la reforestación con arboloco.	Global	1	1.900.000	1.900.000
8	Realizar siete (7) monitoreos de la biodiversidad, en la parcela establecida en el Distrito de Manejo Integrado Planes de San Rafael	Unidad	7	100.000	700.000
Total					\$21.900.000

El valor estimado incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse, el valor presentado en la propuesta se entenderá que incluye todos costos y obligaciones que acarrea el contrato, ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

Para efectos de la evaluación de las propuestas en igualdad de condiciones, en caso de presentarse oferentes pertenecientes al régimen común y al régimen simplificado, se realizará la comparación de las mismas con los valores ofertados sin IVA. Sin embargo, la adjudicación será por el valor de la propuesta con el IVA incluido y no podrá superar el valor del presupuesto oficial.

Los proponentes deberán discriminar el IVA en su propuesta, so pena de causal de rechazo de la oferta, por no tener claridad en el valor ofertado.

Ningún valor ofertado por ítem puede superar el promedio obtenido por la entidad so pena de rechazo de la oferta.

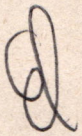
4. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.(Art. 2.2.1.1.2.1.1, especialmente numeral 3o Decreto 1082 de 2015)				
4.1. Modalidad de Selección				
	LICITACION PUBLICA			
	Mayor a 280 SMLMV. (Artículo 2.2.1.2.1.1.1.)		Licitación (Artículo 38)	Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.1.1.)
	SELECCIÓN ABREVIADA			
	Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.2.2.)		Bolsa de productos. (Artículo 2.2.1.2.1.2.11.)	Acuerdo marco de precios. (Artículo 2.2.1.2.1.2.10.)
	Menor Cuantía. (Artículo 2.2.1.2.1.2.20.)		Declaratoria de desierta de una licitación. (Artículo 2.2.1.2.1.2.22.)	Prestación de Servicios de Salud. (Artículo 2.2.1.2.1.2.21.)
X	MINIMA CUANTIA			
	Adquisición de Bienes	X	Adquisición de Servicios	Suministro
	Adquisición de Bienes y Servicios		Otro:	
	CONCURSO DE MERITOS			
	Concurso Abierto. (Artículo 2.2.1.2.1.3.1.)			Precalificación (Artículo 2.2.1.2.1.3.2. al 2.2.1.2.1.3.7.).
	CONTRATACION DIRECTA			
	Urgencia manifiesta.		Contratación Empréstitos	Contrato y/o convenio

 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA En armonía con el planeta	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 5
		Página: 7 de 20

(Artículo 2.2.1.2.1.4.2.)	(Artículo 2.2.1.2.1.4.3.)	Interadministrativo (Artículo 2.2.1.2.1.4.4.)
Actividades científicas y tecnológicas. (Artículo 2.2.1.2.1.4.7.)	Inexistencia pluralidad oferentes. (Artículo 2.2.1.2.1.4.8.)	Prest. Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9.)
Comodato	Compraventa	Grandes superficies
Convenio Interinstitucional	Convenio, acuerdo marco o contrato con organizaciones internacionales	Arrendamiento y Adquisición de Inmuebles. (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)
OTRO:		
CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092 DE 2017		
Convocatoria Pública		Contratación Directa
OTRO:		

4.2. Fundamento jurídico que soporta la Modalidad de Selección (Artículo 2.2.1.12.1.1.3)
Se trata de un proceso de mínima cuantía por invitación pública, todo de acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 99 de 1993 artículo 31 numeral 6, en la sección 1 Modalidades de Selección, subsección 5 Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes o aquellas que lo modifiquen o sustituyan.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Artículo 2.2.1.1.1.6.1.)	
5.1. Análisis del Mercado	
5.1.1. Económico	Para la presente contratación, consistente en prestar los servicios para apoyar a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda en la implementación del Plan Operativo Anual del Distrito de Manejo Integrado Planes de San Rafael en sus cinco líneas de gestión y el Plan de Capacitaciones del Sistema Departamental de Áreas Protegidas, a través de la ejecución del curso básico de áreas protegidas, <i>en el municipio de Santuario, Risaralda</i>, el valor monetario de las actividades realizadas, está basado en el histórico de contratación de CARDER, según el Plan de Acción de la Corporación, para implementar actividades relacionadas la gestión del Sistema Departamental de Áreas Protegidas y Suelos de Protección. La OCDE estima que la compra y contratación pública representa más del 15% del PIB en Colombia. El sistema de compras y contratación pública debe operar con la mayor economía y eficiencia posible, garantizando que el Estado ofrezca oportunamente los bienes, obras y servicios que debe proveer, lo cual genera mayor equidad, prosperidad y calidad de vida. El valor determinado para la ejecución del presente objeto contractual, no se ve afectado por el índice de precios al consumidor (IPC), ya que no está proyectado para superar la vigencia y no está sujeto a cambios por la inflación, de igual forma tampoco es afectado por otros índices económicos.
5.1.2. Técnico Condiciones Técnicas Exigidas (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.5 - Artículo 2.2.1.2.1.5.1.3 - Artículo 2.2.1.1.2.2.2)	Para el cumplimiento del objeto de la presente contratación, se requiere de la adquisición de servicios de mínima cuantía a través de una invitación pública, para una persona natural o jurídica. El contratista deberá tener en cuenta las siguientes características técnica para garantizar la implementación del Plan Operativo del área protegida Distrito de Manejo Integrado Planes de San Rafael y el curso básico de áreas protegidas: • Para la ejecución de las actividades de fortalecimiento del grupo de observadores de aves, "Cacique Candela" se debe realizar salidas de campo al área protegida con duración de medio día y dar continuidad al grupo ya existente. • Para la gira de intercambio al Área de Recreación Cerro Gobía, municipio de Quinchía. Debe realizarse con una duración de mínimo dos días y una noche, con un grupo máximo de 15 y 20 personas (Número de personas acordes para desarrollar un taller y obtener un proceso de aprendizaje. WWF, Guía para capacitadores, 2003). Las personas que participen de la gira deben ser líderes comunitarios, organizaciones ambientales, actores institucionales y habitantes de las áreas protegidas. Se debe proporcionar transporte, alimentación y alojamiento



	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 5
		Página: 8 de 20

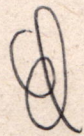
	a los participantes durante el evento. • Para la ejecución del curso básico de áreas protegidas, debe tener las siguientes consideraciones: Duración tres noches – 4 días; suministrar el servicio de alojamiento y alimentación a los participantes del Curso en el DMI Planes de San Rafael, área protegida del SIDAP Risaralda, seleccionada para la realización del Curso, dadas sus características biofísicas, ecosistémicas y socioeconómicas, constituyéndose en un escenario propicio para la aplicación y constatación en campo de los conocimientos sobre conectividad y áreas protegidas; se debe contar con transporte para los participantes. Los talleristas del curso deben haber participado del Plan de Capacitación del Sistema Departamental de Áreas Protegidas de Risaralda y de igual manera se puede solicitar el apoyo para la ejecución del evento de profesionales de Parques Nacionales Naturales de Colombia. La agenda del evento debe ser concertada con el supervisor. • Para la ejecución de actividades de embellecimiento del sendero “Lluvia de Semillas”, debe realizarse su limpieza en un ancho de mínimo un (1) metro y en una distancia de un (1) kilómetro. De igual manera se deben platear los árboles y plantas ornamentales que se encuentre en los senderos. • Para la ejecución del encuentro del Sistema Municipal de Áreas Protegidas del municipio de Santuario, debe considerarse lo siguiente: Duración un día, realizarse en el Distrito de Manejo Integrado Planes de San Rafael, por las condiciones técnicas que presenta para el desarrollo de eventos, convocar como mínimo 8 actores del municipio, relacionados con los procesos de conservación, suministrar alimentación en el desarrollo del encuentro. • Para la ejecución del programa de monitoreo de envases de agroquímicos, se deben seleccionar cinco (5) predios ubicados en el DMI Planes de San Rafael que tengan sistemas productivos que demanden agroquímicos. Realizar una visita a cada uno de los predios para fomentar el manejo y disposición final de este tipo de envases. • Para la implementación de herramientas de manejo del paisaje, se deben seleccionar dos (2) predios que se encuentren en un corredor de conservación con el área protegida. Realizar una visita a los propietarios de los predios para socializar la propuesta. Se deben sembrar como mínimo en cada predio 35 plántulas de arboloco. • Para la ejecución del ejercicio de monitoreo de la biodiversidad se debe seguir el protocolo estipulado por el SIDAP Risaralda para todas las áreas protegidas, el cual debe consultarse con el supervisor. • El proponente deberá contar con todos los equipos necesarios para realizar las capacitaciones o talleres teórico prácticos, tales como: computador, video beam, útiles y papelería. • El proponente deberá contar con todos los elementos de seguridad y protección requerida de acuerdo con las características físicas y ecológicas del área protegida, según los alcances a desarrollar. • Para la ejecución de las actividades el contratista deberá adquirir las pólizas de accidentes personales que cubra el desplazamiento y el cubrimiento contra todo riesgo para los asistentes a las giras de educación y sensibilización, antes de cada actividad y previo visto bueno del supervisor. El no cumplimiento de las condiciones técnicas por parte del contratista en el desarrollo del presente contrato, lo obliga al reintegro de los recursos que no ejecute en pro de la calidad técnica de los productos contratados. El contratista deberá contar con usuario activo en la plataforma del SECOP II y hacer uso de la misma durante la ejecución del contrato. La ejecución requiere desplazamiento o visitas de campo: SI (x) NO (___) OCASIONALMENTE:___ CONTINUAMENTE: <u>X</u>
5.1.3. Legal – Regulatorio	Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1474 de 2011, ley 489 de 1998, ley 99 de 1993 y demás normas vigentes o aquellas que lo modifiquen o sustituyan.
5.2. Análisis de la Demanda (NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)	

5.2.1. Adquisiciones Previas de la Entidad

N° Contrato	Objeto	Valor Total	Duración
352 de 2013	Aunar esfuerzos entre la CARDER y la organización ambiental GAIA para implementar las cinco líneas de gestión del plan operativo anual del 2014 del Distrito de Manejo Integrado Planes de San Rafael; apoyar la implementación de actividades en el corredor de conservación Planes de San Rafael – Cuchilla de San Juan y fortalecer el Sistema Municipal de Áreas Protegidas y Suelos de Protección, mediante la implementación de los acuerdos de manejo y las actividades de conectividad en el corredor de conservación.	\$21.000.000	7 Meses
495 de 2014	Aunar esfuerzos entre la CARDER y la organización ambiental GAIA para implementar las cinco líneas de gestión del plan operativo anual del 2014 del Distrito de Manejo Integrado Planes de San Rafael; apoyar la implementación de actividades en el corredor de conservación Planes de San Rafael – Cuchilla de San Juan y fortalecer el Sistema Municipal de Áreas Protegidas y Suelos de Protección.	\$15.500.000	4 Meses
383 de 2016	Aunar esfuerzos entre la CARDER y la Asociación de Guardianes e Intérpretes Ambientales GAIA para implementar el Plan de Manejo del Distrito de Manejo Planes de San Rafael, Implementar actividades de conectividad de acuerdo a corredores propuestos para el Departamento y Apoyar la implementación del Plan Operativo Anual del SIRAP del Eje Cafetero.	\$27.235.000	5 Meses
255 de 2017	Aunar esfuerzos entre La CARDER y La Asociación de Guardianes e Intérpretes Ambientales GAIA, con el fin de continuar con la implementación del Plan de Manejo del Distrito de Manejo Integrado Planes de San Rafael y sus cinco líneas de gestión, y apoyar la implementación del Plan Operativo Anual 2017, en el municipio de Santuario.	\$12.500.000	7 Meses
376 de 2018	Implementar el Plan de Manejo del Distrito de Manejo Integrado Planes de San Rafael, en sus cinco líneas de gestión y apoyar la logística del curso de capacitación "Básico en Áreas Protegidas" a realizarse en el Distrito de Manejo Integrado Planes de San Rafael.	\$21.800.000	3 meses

5.2.2. Histórico de Compras de Otras Entidades u Otros

Detalle del Proceso NúmeroSA-015-CAM-2017	
Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Convocado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[77] Servicios Medioambientales
Familia	[7710] Gestión medioambiental
Clase	[771017] Servicios de asesoría ambiental
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	
Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), consistente en asesoría, asistencia técnica, acompañamiento y capacitación para la administración, promoción, gestión e implementación del Plan de Manejo Ambiental del Distrito Regional de Manejo Integrado - DRMI La Tatacoa; y prestar apoyo técnico a los procesos de declaratoria de nuevas áreas u homologación y/o recategorización del área protegida, en la construcción de Planes de Manejo Ambiental y/o régimen de usos de los ecosistemas estratégicos (páramos y Humedales) y, en la declaratoria y/o redefinición de los Parques Naturales Municipales (PNM), en los municipios de Baraya, Villavieja, Colombia, Aipe y Neiva.	
Cuantía a Contratar \$ 35,000,000	
Detalle del Proceso NúmeroCD-059-CAM-2015	
Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Contratos Interadministrativos (Literal C)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios



	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 5
		Página: 10 de 20

	Segmento	[77] Servicios Medioambientales
	Familia	[7710] Gestión medioambiental
	Clase	[771017] Servicios de asesoría ambiental
	Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	
	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MANEJO EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS Y ZONAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE MANEJO DE LA CUENCA MAGDALENA CAUCA, EN EL MUNICIPIO DEL AGRADO - HUILA	
	Cuantía a Contratar: \$ 86,579,880	
	Tipo de Contrato: Otro Tipo de Contrato	

5.3. Análisis de la Oferta (NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)	
5.3.1. Quién vende	Una persona Natural o Jurídica, que su objeto principal, actividad comercial o fines específicos, esté relacionada con actividades ambientales o de conservación de los recursos naturales y que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos en el presente estudio previo, entre algunas organizaciones del sector se encuentran: Junta de Acción Comunal Planes de San Rafael, La Asociación de Guardianes e Interpretes Ambientales GAIA, Organización Ambiental Amorosa.
5.3.2. Dinámica de producción, distribución y entrega de los servicios	La Persona Natural o Jurídica, que cumpla con la totalidad de los requisitos de la presente invitación pública, deberá garantizar la implementación del componente operativo del Plan de Manejo del Distrito de Manejo Integrado Planes de San Rafael y ejecutar el curso básico de áreas protegidas, según las metas del Plan de Acción 2016 – 2019

6. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.2.)	
6.1. Capacidad Jurídica	
Se requiere contratar una Persona Natural o Jurídica con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, que no se encuentre con inhabilidades, incompatibilidades, sanciones y/o prohibiciones; con el objeto social relacionado con la actividades a desarrollar, y que cumpla los requisitos de idoneidad y experiencia, ya relacionados en la necesidad y en la solución de la necesidad.	
6.2. Capacidad Financiera	
6.2.1. Índice de Liquidez	NA
6.2.2. Índice de Endeudamiento	NA
6.2.3. Razón de cobertura de Intereses	NA
6.3. Capacidad Organizacional, salvo Contratación Directa, Mínima Cuantía, Salud, Enajenación de Bienes Estado, Producción Agropecuaria, Concesión y Cont. de EICE y SEM., Idoneidad y Experiencia	
6.3.1. Rentabilidad del patrimonio	NA
6.3.2. Rentabilidad del activo	NA
6.3.3. Otro. Margen Bruto, Neto, Operacional, Retorno, Rotación de activos totales o fijos, y Rotación de inventarios	NA
6.4 Condiciones de Idoneidad y Experiencia	
6.4.1 Idoneidad	Se requiere de una persona natural o jurídica, que su objeto social, actividad comercial o

	fines específicos, esté relacionada con actividades ambientales.
6.4.2 Experiencia	La persona natural o jurídica deberá contar con una experiencia mínima de tres (3) contratos relacionados con el objeto a contratar. Las certificaciones o contratos de experiencia deberán contener mínimo la siguiente información: ✓ Nombre de la Entidad contratante. ✓ Identificación del contratista ✓ Objeto principal del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Fecha de iniciación y terminación del contrato. ✓ Tiempo de ejecución. ✓ Firma del funcionario competente

7. JUSTIFICACION Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 5) (Señalar la casilla correspondiente)		
	No aplica para contratación directa o de valor que no exceda el 10% de la menor cuantía. Contratación Directa	Bienes y servicios de características técnicas uniformes
	Concurso de Méritos	Licitación Pública
X	Menor precio	Mejor calidad según el pliego
	Convocatoria convenio de asociación Artículo 96 de la Ley 489 de 1998	Contrato o convenio interadministrativo obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa con el objeto de la entidad
	Calidad y precio por puntajes y fórmulas del pliego. (Art. Artículo 2.2.1.1.2.2.2, a)	Calidad y Precio por relación costo-beneficio de acuerdo a: (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, b)
	Condiciones técnicas y económicas mínimas. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 1)	Condiciones técnicas adicionales. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 2)
	Condiciones económicas adicionales (Artículo 2.2.1.1.2.2.2,3)	OTRO: CUAL? _____
Justificación		

8. TITULARIDAD, AUTORIZACIONES, PERMISOS, CERTIFICACIONES Y LICENCIAS Y OTROS ESTE PUNTO ES DE OBLIGATORIO DILIGENCIAMIENTO PARA LOS CONTRATOS DE OBRA (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 2. Decreto 1082 de 2015)			
Existe certificado de tradición, tarjeta de propiedad, factura o similar que acredite la titularidad de la entidad o el beneficiario sobre el bien en el que se ejecutará el contrato.	SÍ	No	NA
A cargo de la entidad () A cargo del contratista ()			X
Certificaciones, autorizaciones o permisos de obra.	SÍ	No	NA
A cargo de la entidad () A cargo del contratista ()			X
Requiere el contrato que se ejecutará de licencia o permiso ambiental o similar.	SÍ	No	NA
A cargo de la entidad () A cargo del contratista ()			X
Requiere el contrato que se ejecutará con disponibilidad de servicios públicos.	SÍ	No	NA
A cargo de la entidad () A cargo del contratista ()			X
Existe o se requiere constitución de servidumbre o permisos en caso de tenerse que ejecutar el contrato sobre predios ajenos. A cargo de la entidad () A cargo del contratista ()	SÍ	No	NA
			X
Cuenta el contrato que se ejecutará con los permisos de los vecinos o propietarios de los predios en que se debe cumplir, bien para ocupación o para arrojar escombros o similares, debidamente autorizados para ello. A cargo de la entidad () A cargo del contratista ()	SÍ	No	NA
			X
Certificación de sana posesión	SÍ	No	NA
			X
Certificación de legalidad de productos maderables	SÍ	No	NA
			X
Certificación de no sanciones ambientales (RUIA)	SÍ	No	NA
			X
Otros. Especificar: El proponente debe anexar una carta que certifique que cumple con lo estipulado en el numeral 5.1.2 correspondiente a las condiciones técnicas y anexar las certificaciones cuando la condición lo requiera.	SÍ	No	NA
	X		
OBSERVACIONES:			

9. RIESGOS (Art. 4 Ley 1150-. Art. 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6° Decreto 1082 de 2015)	
Estimación	Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad

	Estatal (eficacia, tecnológico).
Tipificación	La posibilidad de que el contratista incumpla las obligaciones legales o contractuales que le corresponde.
Asignación	Los riesgos aquí estimados serán asumidos por
9.1 PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO	

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción(Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	Cómo se realiza	Periodicidad (Cuándo?)
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la definición del objeto y los alcances contractuales	Incumplimiento de la meta o de la necesidad institucional	1	5	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	A la entidad	El Jefe de la Dependencia responsable de la meta hace una revisión y control	No	Jefe de la dependencia responsable de la meta	Al iniciar los estudios	Al terminar los estudios	Comparar si lo requerido para la Entidad, es acorde con lo descrito en los estudios y documentos previos	Mayo de 2019
2	Específico	Interno	Selección	Operacional	Selección del contratista, que no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento del objeto y alcances contractuales	2	5	7	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	A la entidad	Revisión exhaustiva de los documentos contractuales y requisitos habilitantes	Sí	Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica y Profesional de la OAJ con funciones de contratación	Al momento de la revisión	Al momento de la revisión	Verificar la idoneidad y experiencia del proponente	Mayo de 2019

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción(Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	Cómo se realiza	Periodicidad (Cuándo?)
3	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de la publicación del contrato en el portal único de contratación-SECOP II	Incumplimiento legal de la publicidad de la contratación de la Entidad	3	5	8	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	A la entidad	Personas que apoyan como controles adicionales	No	Supervisor o interventor y personas que apoyan en la publicación en SECOP	Al momento de la elaboración del acta de inicio	Tres (3) días hábiles posteriores al acta de inicio	Verificar en el portal único de contratación-SECOP	Fechas mencionadas
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contractual	Incumplimiento de la necesidad institucional	2	4	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	Al contratista	Labores efectivas de supervisión e interventoría	Sí	Supervisor o interventor asignado	Al momento de la elaboración del acta de inicio	Al momento del acta de liquidación	Seguimiento permanente en la supervisión o interventoría	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato sin el cumplimiento total de los alcances contractuales	Afectación del equilibrio económico de la Entidad	1	5	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	A la entidad	Labores efectivas de supervisión e interventoría	Sí	Supervisor o interventor asignado	Al momento de la elaboración del acta de inicio	Al momento del acta de liquidación	Seguimiento permanente en la supervisión o interventoría	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción(Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	Cómo se realiza	Periodicidad (Cuándo?)
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La ocurrencia de accidentes en las giras y salidas de campo	Demanda de Incapacidades, accidentes	5	5	10	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	Al contratista	Labores efectivas de supervisión e intervención	Si	Supervisor o interventor asignado	Al momento de la elaboración del acta de inicio	Al momento del acta de liquidación	Seguimiento permanente en la supervisión o intervención	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación

9.2 EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD (Artículo 2.2.1.1.1.6.3.)

Dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación y en consecuencia entregar los (productos, obras, realizar las actividades, entre otras) planteados en el presente estudio previo, permitirán a la entidad alcanzar los objetivos y las metas de su Plan de Acción en los cuales se fundamenta el mismo, de llegar a darse ocurrencia y materialización de cualquiera de los riesgos previsible descritos no se podría dar cumplimiento a las metas y objetivos bajo los cuales se sustentó el presente estudio previo.

9.3 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 6)

Con la Entrega oportuna y de calidad de los elementos que hacen parte del objeto contractual se logra verificar el cumplimiento del mismo, sumado a ello, se exigirá la constitución de la garantía de la calidad de los bienes y/o servicios.

10. SUFICIENCIA Y COBERTURA DE LAS GARANTÍAS (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.3.2.11. Decreto 1082 de 2015) (No obligatoriedad para mínima cuantía, convenio interadministrativo, contrato con grandes superficies, contrato de seguros debidamente justificado en el estudio previo. En las demás modalidades de selección, son obligatorias las garantías de seriedad de la oferta y cumplimiento)

En caso de que el lapso de tiempo entre la fecha de suscripción del contrato y el acta de inicio sea superior a dos (2) meses, se deberá informar a la aseguradora para ajustar estos términos de las pólizas, contando desde el acta de inicio

Los valores aquí estipulados son opciones mínimas de cobertura y vigencia.

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la CARDER una garantía a su elección, en cualquiera de las modalidades que describe la sección 3, subsección 1 de la ley 1082 de 2015, que ampare el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y legales, incluido el pago de la cláusula penal pecuniaria. La Garantía requiere de la aprobación por parte de la OFICINA ASESORA DE JURIDICA de la CARDER, quien evaluará el cubrimiento de la misma y solicitará, si es del caso, su complementariedad, ampliación y/o aclaración para la ejecución del contrato.

En caso de que el lapso de tiempo entre la fecha de suscripción del contrato y el acta de inicio sea superior a dos (2) meses, se deberá informar a la aseguradora para ajustar estos términos de las pólizas, contando desde el acta de inicio

El proponente y/o proveedor deberá extender las pólizas requeridas, en caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la modificación de la póliza durante la ejecución o vigencia del contrato, con el fin de garantizar la cobertura mínima hasta la liquidación, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato, en todo caso en las pólizas de calidad de bienes, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra, Responsabilidad extracontractual deberán ser ampliadas de tal forma que cumpla con los requisitos establecidos para cada una.

GARANTIA	COBERTURA	VIGENCIA
----------	-----------	----------

	Seriedad del ofrecimiento	10% del valor del valor de la oferta. En los casos de subasta o adjudicación por la sumatoria de los ítems, será por del valor del presupuesto oficial	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o Pólizas exigidas. Período mínimo 60 días calendario. (Artículo 2.2.1.2.3.1.9.).												
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Igual al plazo del contrato y mínimo seis (6) meses más; en todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la fecha de liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del contrato												
x	Cumplimiento	<table><tr><td>\$ contrato en smmlv</td><td>%Contrat</td></tr><tr><td>< 1.000.000</td><td>20%</td></tr><tr><td>1.000.000 a 5.000.000</td><td>5%</td></tr><tr><td>5.000.000 a 10.000.000</td><td>2%</td></tr><tr><td>10.000.000 o más</td><td>1%</td></tr><tr><td>Marco de Precios</td><td></td></tr></table>	\$ contrato en smmlv	%Contrat	< 1.000.000	20%	1.000.000 a 5.000.000	5%	5.000.000 a 10.000.000	2%	10.000.000 o más	1%	Marco de Precios		El plazo del contrato y mínimo seis (6) meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.). Contados desde la fecha de suscripción del contrato
\$ contrato en smmlv	%Contrat														
< 1.000.000	20%														
1.000.000 a 5.000.000	5%														
5.000.000 a 10.000.000	2%														
10.000.000 o más	1%														
Marco de Precios															
x	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	No inferior al 10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 3 años más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13.), contados desde la fecha de suscripción del contrato. En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato. En caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la modificación de la póliza, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato y garantizando el termino de igual al plazo del contrato y 3 años												
	Estabilidad y calidad de la obra	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones No inferior al 50% del valor del contrato.	No inferior a 5 años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.). No inferior al plazo del contrato y hasta cinco (5) años más, a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra, por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.). Para la aprobación se tendrá en cuenta desde la fecha de suscripción del contrato. En la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza para cumplir con los requisitos establecidos En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del mismo												
	Calidad de los bienes	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos La garantía mínima presunta y los vicios ocultos. No inferior al 50% del valor del contrato	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.(Artículo 2.2.1.2.3.1.16.) ELEGIR UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: () En caso de recibo de los bienes de manera parcial no inferior al plazo del contrato y mínimo seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato. ()En caso de recibo de los bienes con una única												

[Handwritten signature]

 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA <i>En sintonía con el planeta</i>	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 5
		Página: 16 de 20

				entrega al final del contrato mínimo seis (6) meses contados desde el recibo a satisfacción del bien, para la aprobación se contará desde la fecha final estimada. En la fecha de recibo a entera satisfacción el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza para cumplir con los requisitos establecidos
x	Calidad del servicio	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones Mínimo el 20% del valor del aporte CARDER.		Por el término del contrato y mínimo seis (6) meses más, contados desde la fecha de suscripción del contrato. En la interventoría, igual a la garantía de estabilidad del contrato principal. Artículo 2.2.1.2.3.1.15.) (Art 85 Ley 1474).
X	Responsabilidad extracontractual	\$ contrato en smmlv	\$ smmlv	(X) Igual al plazo del contrato y hasta 6 meses más la liquidación del contrato. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.), contados desde la fecha de suscripción del contrato. en todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato Contados desde la fecha de suscripción del contrato. En caso de ser necesario, el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza, contando los términos desde la fecha del acta de inicio. () El contratista podrá presentar para el cumplimiento de este amparo, certificación por parte de la aseguradora donde especifique: identificación de la póliza y el Beneficiario, que el contrato celebrado está siendo amparado por dicha póliza en los términos, coberturas y vigencia exigidos por la entidad. (Esta opción no aplica en contratos que impliquen actividades y/o servicios de: obras, transporte, vigilancia, servicio de aseo, capacitaciones)
		< a 1.500	200	
		1.500 a 2.500	300	
		2.500 a 5.000	400	
		5.000 a 10.000	500	
		10.000 o más hasta 75.000	5% \$ Contrato	
	En esta casilla relacionar las pólizas que debe solicitar el contratista, en los contratos que éste celebre.	Valores y términos que deben ser solicitados en cada una de las pólizas		La Entidad ejecutora/ el contratista del contrato o convenio, deberá incluir en los contratos o convenios que realice para desarrollar el objeto contractual, en la cláusula de garantías que se exige al contratista, que las garantías aquí señaladas sean expedidas en formato de entidades estatales y que los beneficiarios del mismo sean a favor de la CARDER, con quien se celebra el presente convenio o contrato.
	Otra	0% del valor del contrato		

Es aplicable el Art. 7° de la Ley 1150 de 2007 "Excepciones al otorgamiento de garantías en los contratos de empréstito, interadministrativos, seguros y mínima cuantía?"	SI	NO
		X

11. ACUERDOS COMERCIALES (Art. 2.2.1.1.2.1.1 ,8) (NO APLICA PARA MINIMA CUANTÍA)		
Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC o Acuerdo Comercial, por:		
La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas o acuerdo comercial.	SI	NO
		X
La CARDER se encuentra incluida en el capítulo de las compras públicas.	SI	NO
		X
Los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.	SI	NO
		X
Deben aplicarse las reglas de Acuerdos Internacionales o TLCs	SI	NO
		X
Con qué Estado o Estados		

12. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE INTERVENTORÍA (Art. 83 Ley 1474 de 2011)

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 5
		Página: 17 de 20

Establecer si por la complejidad del contrato se requiere supervisión interna o interventoría externa (Los contratos de obra de mayor cuantía siempre requerirán interventoría externa (Art. 32 Ley 80/93))		
Existe dentro de la planta de cargos de la entidad un funcionario con la idoneidad suficiente para supervisar el contrato.	SI	NO
	x	
Se requiere contratar interventoría externa.	SI	NO
		x
Se requiere contratar supervisión externa.	SI	NO
		x
Por qué: La supervisión del contrato no demanda conocimientos altamente especializados, en razón a que las actividades del mismo no son complejas.		
Qué empleado se considera idóneo para desarrollar la supervisión al contrato:	Eduardo Londoño Mejía	

13. FICHA TÉCNICA (En procesos de Subasta Inversa, Obra o Adquisición de Bienes)	
Denominación técnica del bien o servicio:	N.A
Unidad de medida:	N.A
Descripción:	N.A

14. MANIFESTACION ANTICORRUPCION
La CARDER expresamente manifiesta en cumplimiento de pronunciamiento del Consejo de Estado frente a los efectos que en la contratación estatal en Colombia tienen actos de corrupción cometidos en el extranjero, por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que participan en la actividad contractual colombiana, que cuenta con las herramientas para prevenirlas, sancionarlas y conjurarlas, en igual o mayor medida que los actos de corrupción en la contratación interna, y que como entidad estatal, resalta:
a-. El deber jurídico concreto que tiene de prevenir los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.
b-. La necesidad para los intervinientes en la actuación contractual de observar la carga de conocimiento, esto es, determinar la calidad con la que actúa el proponente o el contratista, razón por la que se deben agotar los mecanismos que brinden dicho conocimiento
c-. Que los intervinientes en la actuación contractual deben observar los principios antes citados, y que su incumplimiento conlleva las sanciones legalmente establecidas a nivel nacional e internacional

15. POLITICA DE PRIVACIDAD, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS DATOS
Disponemos de mecanismos que garantizan la protección, almacenamiento y buen uso de sus datos personales, por eso y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 para conocer la política ingrese al portal web de la entidad.

16. DOCUMENTOS MINIMOS QUE DEBE ADJUNTAR LA PROPUESTA
Todos los documentos requeridos deben ser legibles para la revisión. Los términos estipulados se entenderán para la fecha de revisión por parte de la OAJ
• Carta de presentación de la oferta (Para procesos de invitación pública, convocatorias, selección abreviada, concurso de méritos, licitación pública). • Propuesta (con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente y/o proveedor ha leído, conoce y acepta lo establecido en los estudios y documentos previos, formato de invitación y/o pliego de condiciones según corresponda, manual de supervisión e interventoría y manual de contratación de la Entidad). • Formato Único de Hoja de vida DAFP del proponente y/o proveedor persona natural o jurídica (debidamente diligenciada y con una vigencia no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciada mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato. No aplica con entidades públicas). La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten. • Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada. • Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes y no sanciones profesionales (los reglamentados, para persona natural y en los casos de personal específico requerido) • Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).

[Handwritten signature]

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 5
		Página: 18 de 20

- Poder (Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta o propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato)
- Copia de la Libreta Militar contratista o representante legal para hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.
- Certificado de constitución, existencia y representación legal (para la persona jurídica o cuando se requiera establecimiento de comercio el certificado equivalente, el certificado debe ser con vigencia no superior a tres meses y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley) será verificado en el SECOP II en el perfil del proponente el cual debe cumplir con los requisitos de ley, en los casos de fallas de la plataforma se podrá anexar el documento.
- Certificado de registro único de proponentes (RUP) que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, (Aplica en Selección Abreviada, Licitación Pública, Concurso de Méritos, convocatoria pública del decreto 092 en los casos que no presenten los indicadores del contador, y contratación directa único oferente) en los casos que aplique será verificado en el SECOP II en el perfil del proponente el cual debe cumplir con los requisitos de ley, no superior a tres meses, cuando existen fallas de la plataforma o no esta en ella se podrá anexar el documento.
- Si existe restricción en el momento de contratación la autorización pertinente (persona jurídica)
- Certificado de constitución (para el caso de consorcio o unión temporal con los porcentajes de participación de cada integrante, si existe alguna limitación y demás indicaciones pertinentes)
- Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.
- Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual lo consulta en la página web) no superior a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual lo consulta en la página web) no superior a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes judiciales Persona Natural, y/o representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual, lo consulta en la página web), no superior a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Persona Jurídica o persona natural con personal a cargo: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal).
- Persona natural: Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece.
- Examen médico pre-ocupacional, para contrato de prestación de servicios, Persona Natural, contrato superior a un (1) mes).
- Certificación bancaria no superior a 3 meses.
- () Otros : Especificar:
- En los casos que se solicite personal adicional o específico, se deben anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos como la hoja de vida, certificados de experiencia, tarjeta profesional, y demás que sean pertinentes para la verificación.
- Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):

PRESTACIÓN DE SERVICIOS y SUMINISTRO

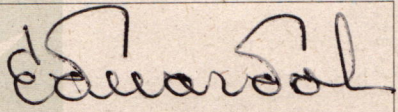
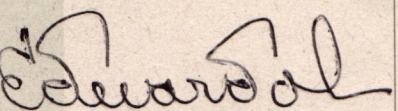
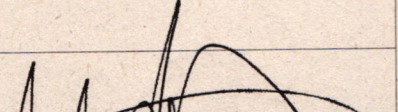
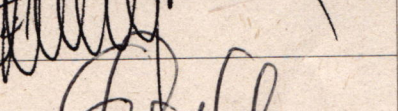
Documento	Tipo de Contrato
	Prestación de servicios e intermediación de seguros

	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	x
Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	x
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas	
Ficha de datos de seguridad de productos o equipos	Aplica cuando se utilicen productos químicos para desarrollar las labores o equipos asociados con ello	
Al momento de ejecución del contrato, el contratista deberá adquirir los Elementos de Seguridad y Protección Personal- EPP	Cuando el objeto involucre actividades que afecten la seguridad y salud en el trabajo, ejemplo: salidas a campo, mantenimientos, entre otros	

- Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión Ambiental:

DOCUMENTO	Tipo de Contrato	
	Todos los tipos de Contrato	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Cuando se utilice madera o agregados pétreos, deberá presentar los soportes de compra en lugares autorizados legalmente.	Cuando el objeto involucre actividades donde se utilice madera o agregados pétreos	
Cuando se generan escombros, deberá presentar los soportes de movilización y disposición de escombros en lugares autorizados legalmente.	Cuando el objeto involucre actividades que generen escombros	
Responsabilidad de tramitar los permisos ambientales necesarios de acuerdo a la Obra o Actividad a ejecutar.	Cuando el objeto involucre esta necesidad	

Otros documentos específicos teniendo en cuenta el objeto a contratar: _____

Responsable elaboración de Estudios Previos	Nombre	Eduardo Londoño Mejía	Firma	
	Cargo o No. Contrato	Profesional especializado SGAT		
Vo Bo. Técnico o Profesional sugerido como supervisor (En caso de ser diferente a quien proyecta)	Nombre	Eduardo Londoño Mejía	Firma	
	Cargo	Profesional especializado SGAT		
Vo. Bo. Jefe Dependencia o líder del proceso	Nombre	Julio César Isaza Rodríguez	Firma	
	Cargo	Subdirector Gestión Ambiental Territorial		
Revisión Jurídica	Nombre	Elsa Matilde Giraldo Ramírez	Firma	
	Cargo	Profesional Especializada OAJ		

Q

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 5
		Página: 20 de 20